

Unidad:
DESARROLLO ECONÓMICO

Resolución Nro.:
5528/19

Expediente Nro.:

2018-5008-98-000001

Montevideo, 27 de noviembre de 2019

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° 728/2018 para interesados en integrar la nómina de proveedores habilitados en brindar servicios de asistencia médica integral a los beneficiarios del Seguro de Salud de la Intendencia de Montevideo;

RESULTANDO: 1o.) que presentaron ofertas las empresas MÉDICA URUGUAYA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA, ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS, CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DEL URUGUAY MUTUALISTA, MUTUALISTA HOSPITAL EVANGÉLICO y CASMU;

2o.) que la Comisión Supervisora de Contrataciones compartiendo el informe de la Comisión Evaluadora designada por Resolución N° 1335/19 aconseja adjudicarla de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones a las siguientes empresas:

- MÉDICA URUGUAYA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
- CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DEL URUGUAY MUTUALISTA
- MUTUALISTA HOSPITAL EVANGÉLICO
- CASMU;

3o.) que de acuerdo a lo establecido en el dictamen de la Comisión Supervisora de Contrataciones en su punto 1, el convenio con la empresa CASMU se encuentra actualmente vigente (desde el 1o. de julio de 2012) por haber operado su segunda prórroga automática, por lo que en virtud de ello el pago se realizará de acuerdo al convenio hasta su fecha de vigencia (1o. de julio de 2021) y luego se realizarán los pagos conforme al anexo N° 3 del Pliego Particular de Condiciones que rige el presente llamado;

4o.) que se dió cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 67 del TOCAF;

CONSIDERANDO: 1o.) que la Gerencia de Compras eleva actuaciones para el dictado de la resolución de adjudicación;

2o.) que la Dirección General del Departamento de Desarrollo Económico estima pertinente el dictado de resolución en el sentido indicado;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º. Adjudicar ad referendum del Tribunal de Cuentas de la República, la Licitación Pública N° 728/2018 para interesados en integrar la nómina de proveedores habilitados en brindar servicios de asistencia médica integral a los beneficiarios del Seguro de Salud de la Intendencia de Montevideo, de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones que rigió el presente llamado, a las siguientes empresas:

- MÉDICA URUGUAYA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA

- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS

- CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DEL URUGUAY MUTUALISTA

- MUTUALISTA HOSPITAL EVANGÉLICO

- CASMU

2º. El pago a la empresa CASMU se realizará de acuerdo al actual convenio hasta su fecha de vigencia (1o. de julio de 2021) y luego se realizarán los pagos conforme al anexo N° 3 del Pliego Particular de Condiciones que rigió el presente llamado.

3º. Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General y de Recursos Financieros, a la Gerencia de Compras, al Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional y remítase por su orden al Servicio de Compras para notificación de las adjudicatarias y a la Contaduría General a sus efectos.

Firmado electrónicamente por INTENDENTE DE MONTEVIDEO CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA.

Firmado electrónicamente por SECRETARIO GENERAL FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA.